

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

y su territorialización
CON ENFOQUE DE GÉNERO



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenín Moreno Garcés

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Secretaría Técnica

Paola Mera Zambrano

Directora Técnica

Ibeth Orellana Naranjo

Elaboración:

Gloria Minango

Cecilia Manzo

Karina García

Rocío Balarezo

Revisión Técnica:

Ibeth Orellana Naranjo

Lidia García Díaz

Lía Burbano

Soledad Puente

Ilustración:

Cristina Freire

Diagramación:

Darío Castro

Quito - Ecuador

Primera Edición, 2019

© Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2019

Av. 12 de Octubre N24-41 y Calle Foch

Quito, Ecuador

www.igualdadgenero.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Primera edición

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

CONSEJO NACIONAL
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

y su territorialización
CON ENFOQUE DE GÉNERO



Índice

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su territorialización con enfoque de género	5
Los ODS a nivel territorial	6
Objetivos de desarrollo sostenible, Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI (ANIM-LGBTI) y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	
a) Una vida libre de violencia	9
b) Educación y conocimiento	13
c) Salud, derechos sexuales y reproductivos	16
d) Deporte y recreación	19
e) Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida	21
f) Producción y empleo	23
g) Ambiente	27
h) Participación y toma de decisiones	33
i) Cultura, comunicación y arte	36

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SU TERRITORIALIZACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de objetivos globales que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todas y todos. Forman parte de una Agenda Global de Desarrollo Sostenible, cuyo plazo para alcanzarse es el 2030 y cuenta con el compromiso de 193 países. Son 17 ODS orientados a la acción; son concisos y fáciles de comunicar, consideran las capacidades de cada uno de los países para hacerlos efectivos, rigen a nivel mundial y pueden aplicarse tanto a nivel local y nacional. Los mismos se estructuran en 5 áreas transversales: personas, planeta, prosperidad, alianzas y paz. Su lema principal es “no dejar a nadie atrás”. Los ODS consideran que el futuro sostenible requiere que las consideraciones ambientales, sociales, económicas y de género se equilibren en la búsqueda del desarrollo y de una mejor calidad de vida.

Si bien de los 17 ODS el que aborda de manera directa la igualdad de género es el ODS 5, eso no significa que el resto de ODS no tenga un impacto directo en los derechos de las mujeres y personas LGBTI. Por esta razón, el CNIG ha trabajado en esta cartilla que permite orientar la relación directa entre los ODS y la igualdad de género, de modo que se comprenda que su cumplimiento será efectivo únicamente si considera las particularidades que viven las mujeres y personas LGBTI, desde sus distintas edades, condiciones económicas, procesos migratorios, auto-identificaciones étnicas y culturales, o con algún tipo de discapacidad.

Los ODS, además, se articulan con la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI en todos sus ejes, políticas y líneas de acción. Por lo tanto, si esta política pública de género tiene que hacerse efectiva a nivel nacional y territorial y su implementación permite dar cumplimiento a los ODS,

es fundamental analizar cómo se puede realizar un trabajo coordinado de manera, global, nacional, sectorial y local con enfoque de género. Es decir, cómo

se articulan los ODS, con el Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI y los GAD.

LOS ODS A NIVEL TERRITORIAL

La Agenda 2030 es el resultado de una consulta y un diálogo sin precedentes que ha contado con la participación activa de los gobiernos locales y regionales. Este reconocimiento del papel crucial que juegan estos niveles de gobierno en la consecución de la Agenda, permite promover el interés de las organizaciones sociales, a nivel local, y crear nuevas formas de cooperación basadas en la comprensión común de los derechos humanos, desde la interseccionalidad, es decir, desde las particularidades de cada persona y territorio.

En este sentido, es necesario fortalecer el trabajo que realizan los gobiernos locales y sus asociaciones para que puedan involucrarse en el proceso de implementación de los ODS. Todos los gobiernos locales deben contar con los medios y la capacidad para mejorar la administración, anticiparse a la

demanda, planificar e implantar soluciones. El examen entre gobiernos locales ha demostrado ser un modo eficaz de alcanzar el fortalecimiento de los mismos. Los retos a los que se enfrentan son variados y uno de ellos es precisamente la transversalización del principio de igualdad y no discriminación, en razón de género.

Frente a este reto y la ejecución de los ODS, la Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI (ANIM-LGBTI) recoge varias metas que se plantean a nivel global y las trabaja a partir de la realidad que vive el país. Además, incorpora la perspectiva de género a través de sus ejes y políticas, así como también la importancia de hacer efectivos los derechos de las mujeres diversas y de la población de las diversidades sexo-genéricas. La ANIM-LGBTI es un instrumento mandatorio de la planificación nacional, pues marca las políticas públicas sobre igualdad de género en el

Ecuador y se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo, que es el instrumento de la planificación nacional que recoge los postulados de los ODS.

La ANIM-LGBTI fue construida de manera participativa, por lo tanto, se basa en las demandas de las mujeres diversas: urbanas, rurales, afroecuatorianas, indígenas, montubias, mestizas, obreras, empresarias, entre otras. Más allá de las similitudes y diferencias que se pueden encontrar entre las mujeres, su condición de género ha marcado sus vidas, pues muchas de ellas han tenido que hacer frente a formas de discriminación, “sexismo” y violencia. También contó con la participación de organizaciones sociales que trabajan a favor de los derechos humanos de la población LGBTI, para quienes el reconocimiento de sus derechos, incluso de sus derechos civiles y políticos ha estado marcado por estereotipos sociales que no se han transformado, tomando en cuenta que la homosexualidad apenas se despenalizó en 1997.

En este contexto, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) constituyen actores fundamentales para promover el desarrollo inclusivo

en sus territorios incentivando la participación ciudadana para cumplir con las metas propuestas en los ODS y en la ANIM-LGBTI, pues la Constitución y las leyes les otorgan competencias de desarrollo equitativo y solidario, conservación de la naturaleza y sostenimiento ambiental, impulso de la economía popular y solidaria para erradicar la pobreza y para alcanzar el Buen Vivir y hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación, a través de la implementación de sistemas de protección integral hacia sus habitantes

A medida que los gobiernos locales elaboran sus planes de gobierno con enfoque de género, desde su autonomía política, administrativa y financiera, también hacen efectiva la implementación de los ODS. Además, es importante indicar que la mayoría de metas que plantean los ODS, no son nuevas para los GAD, por las competencias que les otorga la ley y por el trabajo que realizan en su territorio.

La territorialización de los ODS, con enfoque de género, no significa un cambio radical, sino una oportunidad para reorientar las prioridades y

necesidades locales y contribuir a un nuevo marco de desarrollo sostenible, demostrando de manera clara y precisa, cómo el trabajo de los GAD contribuye a reducir la desigualdad, entre ella la desigualdad de género, desde lo local hacia lo nacional.

Los GAD tienen la oportunidad para coadyuvar al logro de los ODS y para garantizar el principio de igualdad y no discriminación, en razón de género, sin deponer el cumplimiento de sus funciones y competencias.

N de E: Las iniciales C.C. corresponden a las competencias cantonales y C.P. a las competencias provinciales. Las iniciales F.C corresponden a funciones cantonales y F.P a las funciones provinciales.

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE,
AGENDA NACIONAL DE LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTI (ANIM-LGBTI) Y
COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**

1. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Una vida libre de violencia	<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>F.C. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.</p> <p>F.C. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los</p>

		<p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>	<p>consejos cantonales, Juntas Cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales, coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.</p> <p>F.C. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>F.P. Diseñar en implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio.</p>
--	--	--	--

			<p>F.P. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.</p> <p>F.P. Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.</p>
--	--	--	---

CONSIDERACIONES:

- Los gobiernos locales pueden actuar como un modelo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y personas LGBTI, a través de la prestación de servicios no discriminatorios a la ciudadanía. Los gobiernos locales se encuentran en primera línea a la hora de identificar y abordar la violencia y las prácticas perjudiciales contra las mujeres y los estereotipos y prejuicios que pueden afectar el cumplimiento de los derechos de las personas de las diversidades sexo-genéricas. La planificación urbana (especialmente la creación y el mantenimiento de espacios públicos) y la policía local son dos herramientas esenciales para resolver estos problemas. Los gobiernos locales también tienen un papel importante en la prestación de servicios a las mujeres afectadas por la violencia y de políticas para evitar la discriminación de la población LGBTI.

ACCIONES QUE PUEDEN IMPLEMENTARSE:

- Emitir ordenanzas para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Protección Integral, para la erradicación de la violencia de género, para la creación de los consejos de seguridad ciudadana municipal, entre otras las mismas que contemplen recursos económicos y financieros para estos fines.
- Construir ordenanzas contra toda forma de discriminación y violencia- que incluya específicamente a las poblaciones LGBTI.
- Fortalecer y llevar a cabo procesos de capacitación y fortalecimiento a servidoras/es públicas/os sobre derechos humanos, género, violencia, masculinidades no hegemónicas, entre los principales, con su respectivo seguimiento y evaluación en la aplicación en los servicios que presta el GAD.
- Crear, ampliar y fortalecer la cobertura de los centros de atención integral y casa de acogida para víctimas de violencia de género y sus dependientes, con recursos y personal especializado, procurando mejorar el acceso para las mujeres rurales.
- En este mismo sentido, garantizar vía Ordenanza la prohibición de lugares que oferten “terapias de conversión” para las personas LGBTI, particularmente a mujeres lesbianas y bisexuales.
- Formular protocolos para responder integralmente a la situación de discriminación, exclusión y violencia que viven las personas LGBTI en cada territorio.
- Conformar mancomunidades entre los GAD colindantes a fin de cumplir con las funciones otorgadas a los GAD en la Constitución y las leyes.

2. EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Educación y conocimiento	<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.</p> <p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables,</p>	<p>C.C. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p>

		<p>incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	
--	--	---	--

CONSIDERACIONES:

- La educación, especialmente a nivel primario, es una responsabilidad directa de los GAD en muchos países. Esto significa que se solicitará la colaboración de los gobiernos locales para alcanzar el ODS 4.
- Los gobiernos locales son las instancias que pueden identificar las barreras que impiden la asistencia a la escuela en sus comunidades. Estas barreras pueden estar asociadas a temas de viabilidad y transporte, por ejemplo.
- Los gobiernos locales pueden integrar programas de formación técnicos y profesionales en las estrategias de desarrollo económico local, asegurándose de que la educación sea valiosa y se tenga en cuenta en las oportunidades del mercado laboral, tanto para hombres, mujeres y población LGBTI
- Los gobiernos locales están en la situación idónea para llegar a las personas y a las comunidades más vulnerables y marginales y para asegurar que tengan acceso a la educación y a una formación que satisfaga sus necesidades, sin ningún tipo de discriminación.

ACCIONES QUE PUEDEN IMPLEMENTARSE:

- Establecer campañas de alfabetización con énfasis en mujeres indígenas, afro-ecuatorianas, adultas mayores y mujeres trans.
- Mejorar los accesos, vías y transporte a las instituciones educativas en el área rural.
- Promover la preservación de la educación intercultural y de lenguas tradicionales a través de la formación de mujeres promotoras de la cultura.
- Elaborar campañas de “cero tolerancia a la violencia y discriminación”- donde se articule directamente con las organizaciones sociales que trabajan a favor de los derechos de las mujeres y de la población LGBTI.
- Establecer jornadas culturales y de educación a la ciudadanía en el espacio público, a través del abordaje integral de los derechos de las mujeres y personas LGBTI.

3. SALUD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
<p>Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos</p>	<p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p> <p>3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<p>F.C. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>F.C. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno [...]</p>

CONSIDERACIONES:

- La provisión de agua potable y saneamiento es esencial para reducir la mortalidad materna, neonata e infantil. En las zonas urbanas, los gobiernos locales deben prestar especial atención a esta cuestión, ya que las tasas de mortalidad infantil en las zonas urbanas se están estancando en muchos países.
- Los gobiernos locales pueden abordar este problema mediante programas de mejora de los barrios desfavorecidos y aumentando el acceso a servicios básicos para las personas pobres que habitan en las ciudades.
- El VIH/SIDA cada vez se considera más una cuestión de gobernanza local. Frecuentemente, las zonas urbanas son el nexo de propagación del VIH/ SIDA debido a su alta densidad de población, a sus centros de transporte y a su prevalencia de grupos vulnerables. Los gobiernos locales pueden desempeñar un papel importante en la identificación de las necesidades locales, en las actividades de integración del VIH/SIDA entre departamentos y en la coordinación de las actividades de prevención y de respuesta. Muchos gobiernos locales proporcionan educación e información y servicios para prevenir el VIH/SIDA.
- Los gobiernos locales pueden utilizar la planificación urbana y el transporte público para reducir la contaminación ambiental, fomentar estilos de vida más saludables y prevenir las muertes por accidentes de tráfico.
- Los gobiernos locales pueden contribuir a la reducción de las muertes provocadas por la contaminación del agua y del suelo mediante una gestión de los recursos naturales eficaz y una protección medioambiental adecuada.

ACCIONES QUE PUEDEN IMPLEMENTARSE:

- En los Centros de Salud regentados por los GAD, establecer programas permanentes de educación sexual integral, estrategias para la distribución de métodos anticonceptivos, prevención del embarazo adolescente con perspectiva de género, étnica y territorial y asesoramiento para las personas de la población de las diversidades sexo-genéricas que busquen transformar sus cuerpos hacia su género auto-percibido.
- Promover campañas de concientización sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos, a través de las radios comunitarias y demás medios de comunicación alternativa y popular.
- Crear campañas comunicacionales para asegurar el acceso a los servicios de salud sin discriminación.

4. DEPORTE Y RECREACIÓN

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
<p>Deporte y Recreación</p>	<p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	<p>C.C. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>F.C. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización.</p>

CONSIDERACIONES:

Los gobiernos de las ciudades son responsables de promover el uso del transporte público en las zonas urbanas con el objetivo de mejorar la seguridad en las carreteras y reducir las emisiones. También deben ocuparse de proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes, como por ejemplo parques, plazas y jardines con acceso a toda la población, sin ningún tipo de discriminación.

ACCIONES QUE PUEDEN IMPLEMENTARSE:

- Implementar campañas para uso y goce del deporte y recreación en el tiempo libre.
- Promover acciones de adaptación de espacios públicos para la recreación y el deporte con acceso y seguridad adecuada para mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores y personas LGBTI
- Regular los eventos deportivos y recreacionales públicos y privados para superar patrones discriminatorios.
- Implementar campeonatos deportivos que tomen en cuenta la participación de todas las personas sin ningún tipo de discriminación.
- Recuperar y difundir juegos ancestrales y tradicionales que promuevan las identidades nacionales diversas y la relación recíproca, complementaria y de cooperación entre hombres y mujeres.

5. CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
<p>Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida</p>	<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p>	<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p>	<p>Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.</p>

CONSIDERACIONES:

- El ODS 1 aborda un punto de vista multidimensional de la pobreza y, por lo tanto, requiere múltiples respuestas coordinadas. Los gobiernos locales se encuentran en la posición ideal para identificar a las personas más desfavorecidas sobre el terreno, y para identificar los recursos y servicios necesarios para ayudarles a escapar de la pobreza.
- Sus responsabilidades en cuanto a servicios básicos, como agua y saneamiento, los convierten en socios clave en la consecución del ODS 1.
- Asimismo, pueden desempeñar un papel decisivo a la hora de generar estrategias de desarrollo económico local para crear puestos de trabajo y aumentar los ingresos, y para incrementar la resiliencia de sus comunidades ante conmociones y desastres.

ACCIONES QUE PUEDAN IMPLEMENTARSE:

- Diseñar e implementar campañas comunicacionales que promuevan la valoración social y la corresponsabilidad del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.
- Diseñar programas extracurriculares deportivos, culturales y artísticos para la niñez y adolescencia, que permitan conciliar el tiempo de trabajo remunerado con el tiempo dedicado al trabajo doméstico de mujeres y hombres.
- Crear y promover la creación de centros de cuidado infantil, de personas adultas mayores y con discapacidad en su localidad, considerando horarios compatibles con jornadas laborales.

6. PRODUCCIÓN Y EMPLEO

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Producción y empleo	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructuras.</p>	<p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>C.C. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo.</p> <p>C.C. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.</p> <p>C.C. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>

	<p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.</p> <p>Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>	<p>C.P. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.</p> <p>C.P. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya las zonas urbanas.</p> <p>C.P. Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente agropecuarias.</p> <p>C.P. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.</p>
--	--	--	--

CONSIDERACIONES:

- Los gobiernos locales pueden generar crecimiento y empleo desde la base mediante estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de sus territorios.
- Los gobiernos locales pueden identificar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de ser sometidas al trabajo infantil y trabajar para asegurar que asistan a la escuela. También pueden trabajar en colaboración con el sector informal para mejorar sus condiciones de trabajo y sus derechos sociales, así como animarlos a formalizar su situación cuando se considere adecuado.
- Los gobiernos locales pueden servir como ejemplo a la hora de proporcionar entornos de trabajo seguros y garantizar un salario igualitario para las mismas condiciones laborales. Asimismo, pueden incluir todas estas prácticas como parte de sus criterios de abastecimiento cuando trabajen con los sectores privados y terciarios.
- Los gobiernos locales son quienes se encuentran en la mejor situación para trabajar con las comunidades y asesorarlas sobre los beneficios y los costes del turismo, así como desarrollar planes estratégicos para garantizar que la actividad en este sector sea sostenible.

ACCIONES QUE PUEDEN IMPLEMENTARSE:

- Regular las actividades productivas locales y promover emprendimientos que generen fuentes de empleo a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y personas LGBTI, considerando prácticas que garanticen la soberanía alimentaria, mitiguen el cambio climático y respeten asentamientos, saberes y prácticas ancestrales de su población.
- Crear procesos de capacitación y de formación técnica para mujeres y personas LGBTI en emprendimientos con pertinencia cultural y que promuevan su inclusión laboral o autonomía económica.
- Fortalecer y facilitar la articulación y asociatividad de productoras/es de alimentos agrícolas/orgánicos, y de actividades de comercialización de productos, promoviendo cadenas y circuitos productivos liderados por mujeres.
- Crear ferias y espacios públicos para la comercialización de alimentos y productos artesanales de la población, y para la promoción de nuevos emprendimientos inclusivos de mujeres y personas LGBTI.
- Promover y dinamizar en el ámbito nacional, el turismo comunitario, a través de rutas y paquetes turísticos, vinculados a las organizaciones de mujeres, que trabajan en artesanía y gastronomía local y ancestral.
- Implementar procesos de transferencia de conocimiento sobre experiencias exitosas con enfoque de género para replicar en otras localidades.
- Establecer mesas de diálogo intervengan las comerciantes ambulantes, trabajadoras sexuales, entre otras actoras clave; para llegar a acuerdos que faciliten su trabajo. Estos acuerdos pueden considerar lugares por dónde circular, en determinados horarios, ciertas restricciones que pueden tener a través de consensos, etc.

7. AMBIENTE

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Ambiente	<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p>	<p>C.C. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.</p> <p>C.C. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.</p> <p>C.C. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.</p> <p>C.P. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás GAD, obras en cuencas y micro cuencas.</p>

	<p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 15: Gestionar sostenidamente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>	<p>C.P. La gestión ambiental provincial.</p> <p>C.P. Planificar, construir y operar sistemas de riego.</p> <p>F.P. Ejecuta las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas (...)</p> <p>C.C. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción Cantonal.</p> <p>C.C. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.</p> <p>C.C. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y</p>
--	--	--	---

			<p>lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.</p> <p>C.C. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de Ríos, lagos y lagunas.</p> <p>C.C. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.</p> <p>C.C. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.</p> <p>F.C. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes</p>
--	--	--	---

			<p>para zonas verdes y áreas comunales.</p> <p>F.C. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.</p> <p>F.C. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.</p> <p>F.C. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.</p> <p>F.C. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.</p>
--	--	--	--

CONSIDERACIONES:

- Los gobiernos locales y regionales desempeñan un papel destacado en la promoción del consumo sostenible y en la producción de energía y agua, gracias a una amplia gama de herramientas, desde la planificación urbana hasta el uso de mecanismos de determinación de precios para bloquear unidades.
- Como consumidores de bienes y servicios, los gobiernos locales y regionales pueden establecer criterios de abastecimiento que tengan en cuenta los residuos y las emisiones de carbono de los proveedores potenciales. Puesto que es el nivel de gobierno más cercano a la gente, se encuentra en una situación ideal para sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de la producción y el consumo sostenibles, y para dotarlos de los conocimientos y herramientas necesarios para reducir su impacto medioambiental.
- Los gobiernos locales y regionales deberían ser interlocutores clave en el desarrollo y la implantación de herramientas para controlar los efectos del turismo en sus jurisdicciones, y trabajar para garantizar que el turismo cree puestos de trabajo y fomente la cultura local al tiempo que limite los residuos y las emisiones de carbono.

ACCIONES QUE PUEDEN IMPLEMENTARSE:

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos como alumbrado público, agua potable, alcantarillado y manejo de desechos sólidos (recolección de basura), incluyendo las áreas rurales.
- Promover proyectos habitacionales en localidades seguras que faciliten el acceso a vivienda digna de la población haciendo énfasis en sujetos históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad entre éstas, personas LGBTI, mujeres en situación de violencia, madres solteras, entre otras.

- Mejorar las vías de acceso a las comunidades y establecer medios de transporte públicos que faciliten el acceso a los centros de salud, centros educativos, principalmente.
- Realizar un diagnóstico de factores de riesgo por desastres naturales en la comunidad/parroquia/cantón/provincia, y elaborar un Plan de contingencia, con enfoque de género, y de actuación en caso de que ocurriera algún incidente de los identificados.
- Promover programas de manejo, conservación y recuperación integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico, dirigidos fundamentalmente hacia las mujeres de las comunidades rurales.
- Construir canales de riego y desarrollar programas de riego tecnificado con acceso prioritario a las mujeres campesinas y de zonas rurales, incorporándolas en los espacios e instancias para la vigilancia de la gestión y administración del agua potable y riego; y, en la protección de fuentes de agua pura.
- Desarrollar programas tendientes a impulsar procesos de resiliencia realizados por las mujeres y organizaciones de mujeres para enfrentar la adaptación al cambio climático.
- Participación de las mujeres y tecnificación en programas de reforestación y entrega de especies forestales propias de la zona, adaptadas a condiciones climáticas y de suelo.
- Diseñar e implementar con las mujeres programas de rehabilitación, remediación y mitigación de daños ambientales para reducir riesgos y desastres naturales en las comunidades.
- Desarrollar programas que impulsen procesos de resiliencia de mujeres para enfrentar la sequía, inundaciones, cambio climático, terremotos, asegurando el consumo.

8. PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Participación y toma de decisiones	<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedad justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>	<p>F.C. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.</p> <p>F.P. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la gestión provincial.</p> <p>F.P. Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia.</p>

CONSIDERACIONES:

- Los gobiernos locales desempeñan un papel destacado a la hora de mejorar la inclusión política a nivel local. Pueden promover la participación de la minoría y de los grupos tradicionalmente sub-representados en los procesos de consulta públicos, y animarlos a presentarse para ocupar cargos públicos.
- Los gobiernos locales pueden actuar como un modelo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y personas LGBTI, a través de la prestación de servicios no discriminatorios a los ciudadanos y de prácticas de empleo justas.
- Atraer a más mujeres a los cargos electos a nivel local es una prioridad crucial para empoderar a las mujeres, tanto como objetivo por derecho propio como porque la política local suele ser el primer paso hacia los cargos electos regionales y nacionales. Las mujeres líderes en los gobiernos locales pueden desafiar los estereotipos de género y servir de ejemplo a las mujeres jóvenes.
- Los gobiernos locales pueden democratizar la igualdad de género en todos los ámbitos de su trabajo a fin de abordar las múltiples barreras para la capacitación y la autonomía de las mujeres.

ACCIONES QUE PUEDEN IMPLEMENTARSE:

- Impulsar procesos de formación sobre participación ciudadana y política desde el enfoque de género.
- Implementar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, garantizando la paridad de género, así como la inclusión de las poblaciones LGBTI.
- Crear escuelas de liderazgo y promover la participación de mujeres y personas LGBTI de la comunidad/barrio/parroquia/cantón en la formulación de políticas locales.
- Garantizar la participación de representantes de mujeres y personas LGBTI en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y promover y facilitar la creación de Consejos Consultivos de mujeres y personas LGBTI.
- Fortalecer la gestión de la Comisión de Igualdad y Género y su instancia técnica para la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión del GAD.
- Adoptar medidas de acción afirmativa para promover la paridad en cargos de toma de decisiones del GAD (direcciones, jefaturas departamentales).
- Construir los Planes de Descentralización y Ordenamiento Territorial, propuestas de ordenanzas y presupuestos de manera participativa e incluyendo el enfoque de género.
- Realizar procesos periódicos y efectivos de rendición de cuentas que considere la participación de mujeres y personas LGBTI.

9. CULTURA, COMUNICACIÓN Y ARTE

SUB EJE ANIM-LGBTI	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	METAS DE ODS	COMPETENCIAS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
<p>Cultura, Comunicación y Arte</p>	<p>Objetivo 4: Garantizar una cultura inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>5. b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>C.C. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p> <p>F.C. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.</p> <p>F.P. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los GAD de las parroquias rurales.</p>

		5. c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	
--	--	---	--

CONSIDERACIONES:

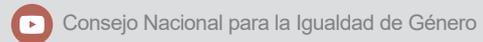
Los gobiernos locales deben ser más efectivos y responsables con los ciudadanos. Para ello, es necesario combatir la corrupción y aumentar el acceso público a la información, la cultura y el arte.

PUEDEN IMPLEMENTARSE:

- Crear proyectos de sensibilización en igualdad de género en parroquias, barrios y comunidades.
- Crear canales de comunicación para socializar y difundir instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI y avances en política pública a la ciudadanía, haciendo especial énfasis en población de áreas rurales.
- Promover el disfrute de museos, exhibiciones y manifestaciones artísticas y culturales.

- Realizar campañas de concienciación en el plano comunitario a través de medios locales para eliminar las actitudes estereotipadas patriarcales sobre las responsabilidades de hombres y mujeres en la familia y en la comunidad/sociedad.
- Establecer procesos de diálogo interculturales con la población de la localidad y con personas en situación de movilidad humana.
- Realizar festivales o ferias para la recuperación de saberes ancestrales y/o conmemorar fechas relevantes para la garantía de los derechos humanos de mujeres y personas LGBTI.
- Crear o mejorar los espacios libres destinados para el arte, el deporte y la recreación considerando condiciones de seguridad.
- Fomentar actividades de memoria y rescate cultural de mujeres y personas LGBTI que resaltaron por su lucha para la reivindicación de derechos, a través de la construcción de espacios públicos, museos, nombres de calles, ubicación iconográfica en espacios urbanos.

Con el apoyo de:



Dirección: Av. 12 de Octubre N24-41 y Foch
Teléfono: 593-2-290-8193 • **Código Postal:** 170523 / Quito - Ecuador
www.igualdadgenero.gob.ec